



INFORMACION GENERAL PARA EL ESTUDIO DEL CREDITO (1)

CM-FT-103 Formulario de Vinculación de Cliente y Solicitud de Productos - Persona Jurídica debidamente diligenciado por el solicitante codeudor, deudor solidario y avalistas (asociativo) o CM-FT-102 Formulario de Vinculación de Cliente y Solicitud de Productos - Persona Natural

Fotocopia tarjeta DIAN (NIT) o RUT, del (de los) solicitante(s) codeudor, deudor solidario o avalista (cuando se requiera)

Nota: En los casos en que el codeudor, deudor solidario avalista sean personas naturales, se deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Registro de cámara de comercio con fecha de expedición menor a 30 días

Nota 1: Este documento mantiene la vigencia de hasta 90 días

Nota 2: Cuando los créditos superen las atribuciones otorgadas: copia del acta donde se da la autorización al representante legal del solicitante para comprometer a la sociedad en monto y garantías. (Este documento solo se deberá presentar posterior a la aprobación de la solicitud) (alistamiento)

Nota 3: Para entidades sin ánimo de lucro que no registran cámara de comercio para certificar y demostrar su constitución "Certificado de Existencia y Representación legal", este documento podrá ser reemplazado por la certificación de Agencia de Desarrollo Rural - ADR.

CR-FT-653 Formato de Aceptación de Condiciones de Crédito Agropecuario

CR-FT-013 Anexo 3.5 Formato Autorización descuento para control de inversiones (Operaciones FINAGRO)

CR-FT-401 Formato Informe Comercial para Segmento Pymes, debidamente diligenciado.

CR-FT-835 Anexo 34 Autorización de Tratamiento de Datos Personales

Consulta a centrales de información financiera del (de los) solicitante(s), codeudor, deudor solidario o avalista (cuando aplique).

NOTA 2: Las personas jurídicas que operan en el mercado público de valores y estén inscritas en RNVE calificadas como mínimo en AA+ por una firma calificadoras de riesgo, no se requerirá efectuar para los socios, la consulta ante Centrales de Riesgo, excepto cuando participen en la operación como avalista o codeudores.

Consulta a listas inhibitorias de los clientes persona natural y persona jurídica, y relacionados en la composición accionaria de la sociedad y de las personas relacionadas en las certificaciones accionarias de los socios con una participación mayor o igual al 5%.

Autorización zona de influencia (impresión correo electrónico del Gerente Regional o del Vicepresidente de Banca Agropecuaria). Si aplica

CR-FT-713 Formato de captura de Información de Operaciones de Créditos de Fomento Agropecuario que superen el monto de 137.700 UVT

INFORMACION FINANCIERA

Recomendación comercial emitida por la respectiva área comercial de acuerdo con lo establecido en RI-GU-029 Lineamientos para la Aplicación de Políticas de Crédito, Cartera y Garantías - Lineamiento de Recomendaciones Comerciales

CR-FT-311 Anexo 19 Composición accionaria y grupos economicos (no aplica para cooperativas y asociaciones)

Nota 1: Al momento de la radicación de la solicitud, la vigencia de CR-FT-311 Anexo 19 no podrá superar los 90 días.

Nota 2: En los casos en los cuales los socios o accionistas sean personas jurídicas del primer nivel relacionados en el CR-FT-311 Anexo 19 Composición accionaria y grupos economicos, adjuntar certificación de las composiciones accionarias firmadas por el revisor fiscal y / o contador hasta llegar al beneficiario final, (en papel membretado de la empresa o del revisor fiscal, con nombre de los accionistas, NIT y porcentaje de participación) y adjuntar la tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador

Nota 3: Cuando el cliente o el propietario de una participación igual o superior al 5% del capital relacionado en el CR-FT-311 Anexo 19 Composición accionaria y grupos economicos, es una sociedad comercial que cotiza en bolsa de valores y está sujeta a requisitos de revelación de información en el mercado de valores, no es necesario identificar a los beneficiarios finales de dichas sociedades, es decir no se requiere este requisito; para ello debe adjuntar certificación del revisor fiscal de la sociedad indicando esta condición y tarjeta profesional del revisor.

Para asociaciones, cooperativas y fundaciones que sean personas jurídicas del sector solidario, presentar certificación, firmada por el Revisor Fiscal y/o Representante legal. Se deben relacionar nombres completos, números de identificación, cargos que ostentan y:

- Personas autorizadas para el manejo de cuentas.
- Asociados que tengan participación igual o superior al 5% del valor total de los aportes con que cuente la Asociación o Cooperativa o fundación

Nota 1: Al momento de la radicación de la solicitud, la vigencia de la certificación no podrá superar los 90 días.

Declaración de renta de los dos últimos períodos fiscales del solicitante

Declaración de renta de los dos últimos períodos fiscales del codeudor, deudor solidario o avalista (cuando se requiera)

Balance General y Estado de Resultados de los dos últimos años con corte fiscal, con sus notas anexas respectivas y Estados Financieros con corte Semestral, del (de los) solicitante(s) codeudor, deudor solidario o avalista (cuando se requiera)

Nota 1:

En los casos en que la utilidad antes de impuestos relacionada en el Estado de Resultados, exceda en más del 40% la renta líquida que figura en la declaración de renta del mismo periodo o el patrimonio contable supere en más del 40% el patrimonio líquido que figura en la declaración de renta del mismo periodo, deberá anexar la conciliación fiscal. Esta validación se realizara únicamente para el ultimo periodo fiscal.

Nota 1:

Se exigirán Estados Financieros con corte Semestral y su comparativo con el mismo periodo del año inmediatamente anterior, a continuación se indican los cortes exigibles para cada periodo del año:

- Estados Financieros con corte al mes de Diciembre, solicitudes presentadas a partir del 1 de Abril hasta el 30 de Agosto.
- Estados Financieros con corte al mes de Junio, solicitudes presentadas a partir del 1 de Septiembre hasta el 31 de Marzo.

cuando aplique

Nota 2:

Todos los estados financieros deberán venir firmados por Contador Público Titulado o Revisor Fiscal, quien deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional.

“Será obligatorio tener Revisor Fiscal en todas las sociedades comerciales, de cualquier naturaleza, cuyos activos brutos a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior sean o excedan el equivalente de (5.000) cinco mil salarios mínimos (SMMV) y/o cuyos ingresos brutos durante el año inmediatamente anterior sean o excedan al equivalente a (3.000) tres mil salarios mínimos (SMMV)”, de acuerdo a lo estipulado en la ley 43 de 1990, en su Art. 13, parágrafo 2.

El Código de Comercio en su artículo 203 establece que quienes deben tener revisor fiscal son:

- Las sociedades por acciones; Las sucursales de compañías extranjeras, y Las sociedades en las que, por ley o por los estatutos, la administración no corresponda a todos los socios, cuando así lo disponga cualquier número de socios excluidos de la administración que representen no menos del veinte por ciento del capital.

GARANTIAS

CR-FT-550 Pagaré Único y carta de instrucciones debidamente diligenciados y Formato CR-FT-560 Endoso en Propiedad a Finagro

Nota: Si el cliente solicita entregar el pagare despues de la aprobación, este debera garantizarse en la etapa de alistamiento de desembolso.

CR-FT-553 Pagaré Especial y carta de instrucciones debidamente diligenciados firmados por el (los) solicitante(s) codeudor, deudor solidario o avalista, para créditos con garantía FAG, incentivos, subsidios de tasa o alivios.

Nota: Si el cliente solicita entregar el pagare después de la aprobación, este deberá garantizarse en la etapa de alistamiento de desembolso.

Cuando la garantía ofrecida sea hipotecaria o prendaria se deben presentar los requisitos establecidos en CR-FT-352 Lista 2.20. Requisitos para el estudio de Garantías y estudio jurídico de sociedades (para alistamiento)

Si cuenta con hipoteca constituida a favor del Banco y créditos vigentes, el avalúo debe venir actualizado y el certificado de tradición y libertad con fecha de expedición menor a 90 días.

Para clientes que cuenten con garantía constituida y créditos no vigentes el avalúo se actualiza posterior a la aprobación del crédito.

Si el cliente cuenta con hipoteca constituida a favor del Banco y el crédito va a ser respaldado con esta garantía, adjuntar copia del certificado de custodia.

Cuando haya fiducia, copia del contrato que se firmará.

CERTIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE

En los casos que aplique, certificación de la autoridad ambiental competente donde conste que se puede desarrollar la actividad a financiar en el/los predio(s) objeto de inversión.

Nota 1: El aporte de este documento estará sujeto al resultado de las validaciones establecidas en el respectivo procedimiento de originación de crédito y la revisión del CR-HT-042 "Municipios contemplados en la base de Parques Nacionales Naturales"

Certificación del SINAP emitida por Parques Nacionales Naturales, en los casos que aplique de acuerdo a las definiciones de la Guía CR-GU-047 "Guía para Validación Predio en Zonas de Parques Nacionales Naturales y Áreas Protegidas."

INFORMACIÓN TÉCNICA

CR-FT-515 Relación de Productores Asociados, en físico firmada por el representante legal y revisor fiscal si aplica

Copia del contrato de producción y prenda sin tenencia entre los productores con el Titular del crédito

Relación de los compradores para la producción esperada, indicando el nombre y la ubicación (dirección y teléfono), nombre del representante legal, cantidad y valor unitario, y anexar el documento que se firmará (convenios, contratos de compraventa a futuro, entre otros).

CONDICIÓN DEL PREDIO OBJETO DE INVERSIÓN

Documentos para acreditar la propiedad

- Certificado de tradición y libertad del predio que incluya el nombre del titular del crédito con fecha de expedición menor o igual a 30 días calendario a la fecha de creación del trámite en el sistema.

Documentos para acreditar la tenencia ⁽³⁾

Predio arrendado

- Certificado de tradición y libertad de los bienes inmuebles relacionados, con fecha de expedición menor o igual a 30 días calendario a la fecha de creación del trámite en el sistema.
- Copia del contrato de arrendamiento (con mínimo: Plazo superior al del crédito, área, Actividad a desarrollar en el predio (uso), número de matrícula inmobiliaria o nombre del predio y valor y periodicidad del pago de arriendo).
- Certificación de la consulta en la página de la Registraduría, donde se encuentre en estado vigente el documento de identificación del arrendador del predio
- Para clientes antiguos no se requerirá acreditar su condición de tenedor, cuando el contrato previamente aportado en otros créditos se encuentre vigente y su duración sea igual o superior al nuevo crédito.

Predio en usufructo:

- Certificado de tradición y libertad del predio con fecha de expedición menor o igual a 30 días calendario a la fecha de creación del trámite en el sistema, en donde conste la anotación del usufructo a favor del solicitante del crédito.
- Para clientes antiguos no se requerirá acreditar su condición de tenedor, cuando el contrato previamente aportado en otros créditos se encuentre vigente y su duración sea igual o superior al nuevo crédito.

Predio en comodato:

- Copia del contrato de comodato con mínimo los siguientes datos (Área, Plazo superior al del crédito)
- Certificación de la consulta en la página de la Registraduría, donde se encuentre en estado vigente el documento de identificación del arrendador del predio
- Certificado de tradición y libertad del predio que incluya el nombre del arrendatario con fecha de expedición menor o igual a 30 días calendario, a la fecha de creación del trámite en el sistema.

Nota: Para el caso de los predios diferentes al de objeto de inversión, se aceptará Certificado de tradición y libertad del predio con fecha de expedición menor o igual a la fecha de firma del contrato y/o recibo de pago del impuesto predial del último año que incluya el nombre del arrendatario.

Predio cuya tenencia o uso ha sido asignada por cabildo indígena o comunidad afrodescendiente:

- Autorización de uso emitida por el Gobernador del cabildo o la comunidad con mínimo los siguientes datos: (Plazo superior al del crédito, Área).
- Para clientes antiguos no se requerirá acreditar su condición de tenedor, cuando el contrato previamente aportado en otros créditos se encuentre vigente y su duración sea igual o superior al nuevo crédito.

Predio en aparcería:

- Copia del contrato de aparcería (con mínimo: Plazo superior al del crédito, área y porcentaje del valor o pacto de pago).
- Certificación de la consulta en la página de la Registraduría, donde se encuentre en estado vigente el documento de identificación del arrendador del predio
- Certificado de tradición y libertad del predio que incluya el nombre del arrendatario con fecha de expedición menor o igual a 30 días calendario, a la fecha de creación del trámite en el sistema.

Nota: Para el caso de los predios diferentes al de objeto de inversión, se aceptará Certificado de tradición y libertad del predio con fecha de expedición menor o igual a la fecha de firma del contrato y/o recibo de pago del impuesto predial del último año que incluya el nombre del arrendatario.

Contrato de derechos de uso:

- Copia contrato de derecho de uso sobre predio baldío inadjudicable de la Nación debidamente suscrito por el cliente y la Agencia nacional de Tierras – ANT

Documentos para acreditar la posesión ⁽⁴⁾:

La posesión podrá acreditarse con **UNO** de los siguientes documentos:

Falsa tradición:

Se acepta como certificado de posesión de los predios en los cuales en sus Certificados de libertad y tradición, con fecha de expedición menor o igual a 30 días calendario a la fecha de creación del trámite en el sistema, tengan la anotación de falsa tradición y hayan transcurrido por lo menos cinco años desde dicha anotación.

- Recibo de pago de impuesto predial o sobre mejoras en donde figure el nombre del solicitante de crédito en el pago
- Certificación emitida por un gremio o asociación a la que el cliente se encuentre vinculado del lugar en el que se encuentre ubicado el predio, en la que se indique que el solicitante del crédito es poseedor del predio en el que se desarrollará el proyecto objeto de financiación incluida el área del mismo.

- CR-FT-638 Certificación de afiliación emitida por la Junta Acción Comunal del lugar en el que se encuentre ubicado el predio, en la cual el solicitante del crédito certifica que es poseedor del predio en el que se desarrollará el proyecto objeto de financiación incluida el área del mismo.

Nota: En los casos que el predio objeto de inversión se encuentre ubicado en una jurisdicción diferente a la de la JAC donde está afiliado el cliente, se aceptará bajo estas condiciones el CR-FT-638 Certificación de afiliación emitida por la Junta Acción Comunal, teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 12, así como, el literal a del artículo 27 de la Ley 2166 de 2021, mediante los cuales se establece la imposibilidad de que una persona se encuentre afiliada a más de un organismo de manera simultánea.”

- CR-FT-709 Certificación emitida por la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia - ANUC - del lugar en el que se encuentre ubicado el predio, en la que se indique que el solicitante del crédito es poseedor del predio en el que se desarrollará el proyecto objeto de financiación incluida el área del mismo, cuando aplique

CERTIFICACION DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS**Proyecto Productivo**

Formato de planificación del proyecto productivo, con fecha de elaboración menor a 90 días, contados desde la radicación de la solicitud.

Ganadería

<p>Registro Único de Vacunación expedido por el ICA, FEDEGAN o COMITE GANADERO LOCAL, según resolución. (papel con membrete y firma del técnico que efectúa la vacunación)</p> <p>Nota: Se debe tener presente que en el año existen 2 ciclos de vacunación. (cuando apique)</p>
<p>Acuicultura, avicultura o porcicultura:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CR-FT-519 Requisitos especiales para acuicultura avicultura y porcicultura, totalmente diligenciado adjuntando los documentos requeridos en el Punto 4 "Documentos a solicitar" del mismo formato.
<p>Equinos, mulares y asnales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para las solicitudes de crédito destinadas a financiar compra de equinos, mulares y asnales, a través del rubro Finagro 253700 se deberá anexar el formato de transacción del animal expedido por parte de la Federación Colombiana de Asociaciones Equinas o Asociación Federada.
<p>Viveros</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para las solicitudes de crédito destinadas a financiar viveros estos deben cumplir con las normas vigentes del ICA con relación a Viveros de Producción Vegetal para las especies que se incluyen en la propagación. Se deberá anexar la resolución de registro ante el ICA.
<p>Proyectos que contemplen la adquisición de maquinaria y/o equipo e infraestructura agropecuaria:</p>
<p>Nuevo</p>
<p>Factura proforma o cotización suministrada por el almacén.</p>
<p>Usado</p>
<p>Cotización expedida por el vendedor con la descripción general del bien.</p>
<p>Infraestructura Agropecuaria</p>
<p>Presupuesto de obra a ejecutar</p> <p>* El presupuesto de obra deberá contar con el nombre y firma de la persona que realiza la cotización, donde se relacione fecha, descripción detallada de la infraestructura a ejecutar (cantidad de obra a ejecutar en metros, m2, m3, tipo de materiales principales, etc.), valor precio unitario, además de relacionar el costo de mano de obra.</p>
<p>PROGRAMAS ESPECIALES Y/O CONVENIOS</p>
<p>Población calificada como Víctimas del conflicto armado interno: Consulta en el aplicativo Vivanto de la Unidad de Víctimas, que se gestiona a través de correo electrónico asignado a cada Regional cuando aplique</p>
<p>Población desmovilizada, Reinsertada y Reincorporada: Copia del certificado individualmente expedido por el Comité Operativo para la Dejación de las Armas – CODA o copia del certificado, expedido por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, cuando se trate de certificados colectivos</p>
<p>Población vinculada a Programas de Desarrollo Alternativo: Copia de la certificación expedida por la dirección de sustitución de cultivos ilícitos o DPS o quien haga sus veces.</p>
<p>Minería:</p> <p>Para actividades de exploración o explotación de minerales no cobijadas por el Convenio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de registro minero expedido por la Agencia Nacional de Minería, con fecha de expedición menor o igual a 30 días calendario a la fecha de creación del trámite en el sistema. La vigencia correspondiente a la modalidad descrita en el certificado de registro minero debe ser superior al plazo del crédito. • Resolución que otorga licencia ambiental o resolución que aprueba, establece o impone plan de manejo ambiental (solo para proyectos en etapa de explotación). • Pantallazo impreso con fecha y hora de consulta, en el que conste que el número de expediente y el código RMN, no se encuentran en el archivo "Títulos mineros en páramos" publicada en la ruta de intranet: http://bac/IndicadoresBancarios/EstudiosSectoriales/Documentos/TitulosParamos.xls <p>NOTA 1: Este documento mantiene la vigencia de hasta 180 días calendario durante el proceso de estudio, contados a partir de la fecha de consulta.</p> <p>NOTA 2: Si en los proyectos a financiar se requiere utilizar maquinaria y/o equipos para ejecutar las inversiones contempladas, el operador debe garantizar la disponibilidad de los mismos, bien sea porque cuenta con ellos, o porque contratará la prestación del servicio con un tercero.</p> <p>Cuando los productores sean clasificados como pequeños: el Representante Legal del integrador deberá certificar la condición de pequeños productores de todos los integrados. El Director de Oficina deberá verificar el cumplimiento de los requisitos que avalan la calidad de pequeños productores de los integrados.</p>

Para créditos de comercialización: relación de integradores o productores a quienes se les va a comprar o se les compró el producto, indicando su nombre e identificación, cantidad, valor unitario y valor total. Adicionalmente se debe indicar el destino de la producción adquirida o por adquirir.

CONVENIO VACA MADRINA

- CR-FT-725 Contrato Suministro Vaca Madrina. Adjuntando anexo 1 y 2.
- CR-FT-726 Cesión de Derechos Económicos del contrato de suministro Vaca Madrina
- Certificación vigente emitida por Freskaleche para la financiación de uno o más componentes del sistema silvopastoril, con una vigencia no mayor a 30 días al momento de la radicación del crédito.

CONVENIO FEDECACAO

- Formato Presentación Cacaocultor

ALIANZA COOLECHERA

- CR-FT-727 Contrato Coolechera
- CR-FT-728 Cesión derechos económicos y garantía mobiliaria - Coolechera

ANTICIPO A PRODUCTORES - FINAGRO

Certificación relación productores agropecuarios

Contrato de anticipo suscrito con productor

Convenios de Crédito

Certificado del ente de compensación de tasa y/o capital (Según aplique)

CR-FT-514 Aceptación de términos condiciones especiales compensación a la tasa de interés y/o capital

Información para Entes Territoriales cuando actúen como Integradores y/u Operadores

34. Certificación del Banco Agrario de Colombia, en donde conste el cumplimiento de todos los requisitos de ley vigentes para adquirir una obligación financiera.

35. Acta de Posesión y fotocopia del documento de identificación del Alcalde o Gobernador.

36. Para municipio: copia del Acuerdo del Concejo con constancia de sanción y publicación, donde se da la autorización al Alcalde del Municipio para comprometerlo en monto y garantías.

Para departamento: copia de la Ordenanza con constancia de sanción y publicación, donde se da la autorización al Gobernador del departamento para comprometerlo en monto y garantías.

37. Cuando se requiera, acuerdo de creación del Fondo de Reactivación.

38. Disponer de sede que permita la administración y manejo contable del crédito, para todos y cada uno de los productores que se integren.

39. Demostrar experiencia en el desarrollo de la actividad productiva en todas sus etapas, desde la producción, hasta la comercialización y/o transformación y en el manejo administrativo y contable.

40. Garantizar la disponibilidad, ya sea propia o contratada, de la maquinaria, implementos y el servicio de asistencia técnica necesarios para el desarrollo del proyecto en sus etapas de producción y comercialización o transformación primaria.

Información Operador (cambiar definicion)

Certificado de existencia y representación legal, con constitución no menor de un (1) año y con fecha de expedición menor a 90 días.

Esquema organizacional.

Hoja de vida del personal vinculado o disponible para el desarrollo de sus funciones.

Modelo del contrato de operación que será suscrito con cada productor y garantías que se constituirán para su cumplimiento.

Relación de proyectos donde haya actuado como operador.

Relación de municipios en los cuales se va a actuar como operador.

Costo del servicio de Operación y forma de pago.

Información financiera de la empresa o persona jurídica, de los dos últimos ejercicios. Para empresas con creación menor a dos años, estados financieros del último ejercicio y uno reciente con antigüedad menor a 90 días calendario a la fecha de inicio de presentación de las solicitudes de crédito.

Certificar que dispone de una sede que permita el desarrollo de sus funciones como operador en especial, realizar el seguimiento a los Planes de Manejo de los productores vinculados al Programa, mediante certificado de tradición y libertad o contrato de arrendamiento del predio.

Acreditar experiencia en el desarrollo de las actividades a financiar.

OTROS DOCUMENTOS BANCO

Para desembolsos posteriores al primero (segundos y subsiguientes desembolsos), e inclusive para el primero cuando así lo defina FINAGRO o el Banco: presentar informe de control de inversiones indicando el estado y grado de desarrollo del cultivo o avance de las inversiones.

DOCUMENTOS A PRESENTAR DENTRO DE LOS 30 DIAS SIGUIENTES A LA FECHA PROMEDIO DE SIEMBRA DEL SEGUNDO CULTIVO

62. Una vez se haya concluido la comercialización de la primera cosecha el Integrador deberá entregar al Banco los resultados de la misma, para cada uno de los productores integrados y en lo pertinente a: recursos entregados, intereses liquidados sobre estos recursos, administración cobrada, producción recibida, valor de liquidación de la producción, excedentes o déficit liquidado, entre otros.

63. Solicitud del cliente a través de la oficina o área comercial para el desembolso del segundo ciclo anexando control de inversión; en el caso que se presente modificación de área o asociados informarlo al Banco con la documentación pertinente.

OFERTAS PERMANENTES

Compra de Cartera (Agropecuaria)

- Consulta Finagro para la Compra de Cartera y correo electrónico de respuesta que se gestiona a través de correo asignado a la Gerencia Operativa de Desembolsos y Cartera (compracartera.gbsp@bancoagrario.gov.co) si aplica

- En caso de respaldar la operación con el Fondo Nacional de Garantías – FNG, debe realizar previo a la originación de la solicitud de crédito del cliente, la consulta al correo compracartera.gbsp@bancoagrario.gov.co, diligenciando el Formato Consulta de FNG, para conocer la disponibilidad del cupo según consulta al portal transaccional del FNG, Esta consulta no genera reserva de cupo para la operación de crédito.

- Garantía FNG: Aceptación de la Garantía y Centrales de Riesgo (Anexo No. 2 del Reglamento de Garantías FNG). Si aplica.

- Formato CR-FT-640 Información Trámite de Programas Finagro.(si aplica)

- Flujo de caja proyectado entregado por el cliente.

- Extracto o certificación vigente a la fecha de corte de las obligaciones a comprar con la siguiente información: Número de obligación, saldo de la obligación.

LINEAS ESPECIALES DE CREDITO

LEC Reforma Agraria

Certificado Libertad y Tradición con vigencia menor o igual a 30 días.

Promesa de compra venta

CR-FT-696 “Presupuesto para trámites que en materia de formalización de tierras son sujetos de financiación” en los casos que aplique

Documentos Para Beneficiarios Especiales

Los siguientes documentos aplican para los pequeños productores de ingresos bajos, pequeños productores, medianos productores y gran productor.

- **COMUNIDADES INDIGENAS Y ETNICAS.**
- **COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES, Y PALENQUERAS - NARP**

Certificación emitida por el Ministerio del Interior.

Mediante consulta de la información censal de las comunidades y resguardos indígenas en la página web del Ministerio del Interior:

<https://datos.mininterior.gov.co/VentanillaUnica/indigenas/censos/Persona>

Para el resto de las comunidades étnicas (Gitanos y minorías)

POBLACION CON DISCAPACIDAD

Certificación de discapacidad, este documento es expedido de acuerdo con lo dispuesto en la resolución 113 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social y el Artículo 7 de este mismo documento donde se informa que: " Autorización de instituciones Prestadoras de servicios de Salud - IPS. Las secretarías de salud de orden distrital y municipal o las entidades que hagan a sus veces, autorizarán a las IPS que realizarán el procedimiento de certificación de discapacidad, de acuerdo

- **POBLACION LGBTIQ+ OSIGD**
- **CAMPESINO**

CR-FT-851 Formato de Autorreconocimiento

POBLACION CALIFICADA COMO VICTIMA

Registro Único de Víctimas - RUV - VIVANTO

POBLACION DESMOVILIZADA, REINSERTADA Y REINCORPORADA

• Certificación del Comité Operativo para la Dejación de Armas - CODA ó de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz o quienes hagan sus veces.

POBLACION VINCULADA A LOS PROGRAMAS PNIS

Certificación emitida por la Dirección para la Sustitución de Cultivos

Requisitos para el acceso al Incentivo al Capital Rural - ICR (Cliente debe aportar en el proceso de control de Inversión)

Para la renovación de cafetales envejecidos y la renovación de cafetales por cambio de variedad y la siembra nueva, desarrollados por PEQUEÑOS PRODUCTORES DE BAJOS INGRESOS, PEQUEÑOS PRODUCTORES O MEDIANOS PRODUCTORES, se accederá al ICR siempre y cuando, se cuente con una (1) de las siguientes certificaciones:

- Certificación del área renovada de café, de acuerdo con los registros que reposan en el SICA, o
- Certificación del proceso de renovación por zoca y renovación por siembra y nuevas siembras con el uso de semilla certificada o viveros registrados ante el ICA para la producción del material vegetal expedida por las Cooperativas de Caficultores que tengan dentro de sus servicios asistencia técnica, las cuales deberán tener en consideración que la Federación Nacional de Cafeteros es la única con registro de la producción y comercialización de semilla sexual de café, o
- Certificación del proceso de renovación por zoca y renovación por siembra y nuevas siembras con el uso de semilla certificada o viveros registrados ante el ICA para la producción del material vegetal, expedida por los Comités Departamentales de Cafeteros que tengan dentro de sus servicios asistencia técnica.

Para trapiches paneleros:

- Inscripción radicada en INVIMA o certificación de esta entidad de la inscripción del trapiche respectivo

NOTAS

- (1) Para solicitudes respaldadas por codeudor, deudor solidario o avalista, Persona Natural se exigirá los siguientes requisitos:
- (2) Para clientes antiguos cuando los documentos solicitados en información financiera fiscal se encuentren en SIGDOC podrán ser
- (3) Para los clientes antiguos, no se requerirá acreditar su condición de tenedor, cuando el contrato previamente aportado se
- (4) Si estos documento son asociados, deben encontrarse acompañados del concepto de conocimiento integral del cliente, en el que